

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ETAPA DE INSTRUCCIÓN	Código: EC-PR03-FT10
	Nombre del Formato NOTIFICACIÓN POR EDICTO Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019	Versión:01
		Vigencia: 01/09/2023
		Página 1 de 1

No. 009-2026

EDICTO

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto 4428 proferido el día 25 de marzo de 2022 el cual ordena apertura de investigación disciplinaria con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

“(…) RESUELVE:

PRIMERO. ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA dentro del expediente **Nº 057-2022** adelantado en contra de los funcionarios (…) **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ARDILA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.144.446, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE (…)”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA
EXP. 057-2022

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- micrositio de la entidad, a través del link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios>



MAURO ANDRES GUERRERO GARCIA
Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
EXP. 057-2022

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy veintiseis (26) de febrero de 2026, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.



MAURO ANDRES GUERRERO GARCIA
Profesional Especializado – Control Interno Disciplinario